



**AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)**

MESA DE CONTRATACIÓN. (Aprobada por la JGL 22.03.2019)

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en adelante RDLCSF, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente. D Francisco Cámara Hurtado, Alcalde-presidente o persona en quien delegue o le sustituya.

Vocales:

1.- D Nicolás Mora Bautista, Secretaria general o persona en quien delegue o le sustituya.

2.- D^a Ángela Ruiz Campello, Interventora en funciones o persona en quien delegue o le sustituya.

4.- D Isidro Ruiz Rodes, Ingeniero técnico municipal.

Secretaria de la mesa. D Antonio Ramón Pereña Almira, funcionario de contratación